



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2021-00065-00
CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADA: GERTRUDIS VILLEGAS TORRES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, dos de mayo de dos mil veintidós

Se reconoce y tiene a la doctora **YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO**, identificada con la C.C. 1.098.686.989, y T.P. 225.258 del C.S.J., como apoderada judicial de la sociedad Demandante, en los términos y para los fines del poder conferido y aportado.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b6ea1e75ca65d8639d28965cfc3bbf392ba38c1e66213b4569d71f204864fb
c9**

Documento generado en 02/05/2022 02:05:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>